



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 122 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-

INVITACIÓN	No. 122 DE 2022	
OBJETO	ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será doce (12) meses O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, EVENTO QUE SUCEDA PRIMERO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 122 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 122 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **15 de julio de 2022**, se publicó la invitación No. 122 de 2022 cuyo objeto es **“ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
2. Que, el día **18 de julio de 2022**, de acuerdo con el numeral **1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, no se recibieron observaciones a los términos de la invitación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 122 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, de acuerdo al cronograma de la Invitación 122 de 2022, el día 25 de julio de 2022 se recibió la siguiente propuesta:

	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	Fernando Adolfo Cárdenas Pinzón CC. 79.127.840	830.043.063-1	\$283.614.270 IVA INCLUIDO	2

4. Que el día 28 de julio de 2022, se publicaron los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICA	FINANCIERA	JURÍDICA
1	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

5. Que el día 1 de agosto de 2022, el proponente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA no presentó escrito de subsanación.
6. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 1.12. **INFORME DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 122 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 122 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 122 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es “**ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA Y EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Oficina de Compras <i>JVP.</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>JVP.</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>JVP.</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>JVP.</i>

32.1.4-46.13